



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO

Hoja No. 2 de 2 No. de auditoría: 1A14-22

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

Oficio No. SC/01952/2022 Auditoría: 1A14-22 Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 27 de septiembre de 2022



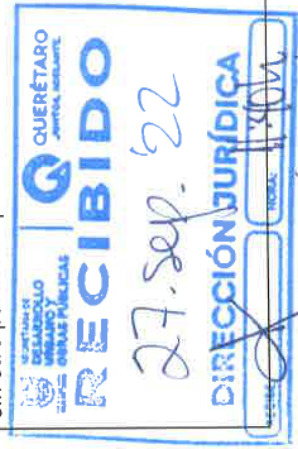
Arq. Fernando Guadalupe González Salinas Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracciones I y II- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento No. 1A14-22, con el objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.", financiada con recursos estatales. CRO PA Agencia 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01296/2022 del 06 de junio de 2022, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como 1 (una) recomendación la cual deberá contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro






SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS. ADELANTE.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP

<p>Sector: Central.</p> <p>Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>	<p>Hoja No. 2 de 2</p> <p>No. de auditoría: 1A14-22</p>
<p>Tipo de auditoría: Cumplimiento.</p> <p>C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.</p> <p>Arq. Ricardo Balderas Moreno.- Subsecretario de Administración de Obras Públicas de la SDUOP, para conocimiento.</p> <p>Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera.- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la SDUOP, para conocimiento.</p> <p>C.P y M en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.</p> <p>Lic. Silvia Pavel Castro Valdez.- Directora Jurídica y Representante para la atención del proceso de fiscalización de la SDUOP, para su conocimiento.</p> <p>Arq. Cinthia Pérez González.- Titular del Órgano Interno de Control de la SDUOP, para su conocimiento</p> <p>Expediente/Minutario SPC/LAM/EABP/MIFG/JRFR</p> 	

Sector:	Central.	Hoja No. 1 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22
		Tipo de auditoría: Cumplimiento.

INFORME DE RESULTADOS

Sector: Central.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).

Concepto de la auditoría: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00625 denominada "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Querétaro", financiada con recursos estatales GEQ PA.

Periodo revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 14 de junio de 2022.

Fecha de conclusión: 02 de septiembre de 2022.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefe del Departamento de Auditoría Integral: Ing. Martín Tavares García.

Supervisor: Ing. Jhonny César Vargas Hernández.

Auditores SECON: Arq. Ma. Elena Escalante Oliván.
Ing. Juan Carlos Luna Rangel.
Arq. Cinthia Pérez González.

Titular del OIC de la SDUOP: Arq. Juana Ericka García Núñez.

Auditor OIC de la SDUOP: Arq. Luz Teresa Vidal Chávez.

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP**

Sector:	Central.	Hoja No. 2 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22
	Tipo de auditoría: Cumplimiento.	

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación.	10

Sector:	Central.	Hoja No. 3 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22

I. Antecedentes.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2008, última reforma publicada el 23 de diciembre de 2021 y Fe de erratas publicada el 07 de enero de 2022, todas ellas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado.

Asimismo, en términos del artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, publicado el 18 de enero de 2019 y última reforma publicada el 17 de junio de 2022, ambas en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; la Secretaría es la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo urbano y obras públicas en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, provenientes del fondo GEQ PA ejercicio 2021, empleados para la ejecución de la obra 2021-00625 denominada "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.", fueron autorizados mediante el oficio número 2021GEQ01552 del 19 de octubre de 2021, por un monto de \$36,946,545.40 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.), y su adecuación presupuestal número 2021GEQ01756 del 18 de noviembre de 2021, por un monto de \$36,310,917.60 (treinta y seis millones trescientos diez mil novecientos diecisiete pesos 60/100 m.n.).

La práctica de la presente auditoría, se cumplió con fundamento en la siguiente normatividad: Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el Plan Anual de Prevención y Rendición de Cuentas (PRECU), ejercicio 2022 del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A14-22 notificada a través del oficio número SC/01296/2022 el 06 de junio de 2022, dirigido al Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Posteriormente mediante el oficio número SC/SUB/DA/00278/2022 del 31 de agosto del 2022, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el viernes 02 de septiembre del 2022.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 14 de junio de 2022 y se concluyó el 02 de septiembre del 2022.

Sector:	Central.	Hoja No. 4 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22
Tipo de auditoría: Cumplimiento.		

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00625 denominada "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.", financiada con los recursos GEQ PA, ejercicio 2021.

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión la obra denominada "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.", financiada con recursos estatales GEQ PA, ejercicio 2021, con un monto aprobado de \$36,946,545.40 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.), un monto contratado de \$36,310,917.60 (treinta y seis millones trescientos diez mil novecientos diecisiete pesos 60/100 m.n.) y un monto ejercido y revisado hasta la estimación 9 (nueve) de \$28,377,042.32 (veintiocho millones trescientos setenta y siete mil cuarenta y dos pesos 32/100 m.n.), el cual representa el 78.15 %, de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00625	"Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro."	\$36,946,545.40	\$36,310,917.60	\$28,377,042.32	Etapas de planeación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 9 (nueve), la obra se encuentra en proceso.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00625 "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.", financiada con recursos GEQ PA, ejercicio 2021.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Se verificó que dentro del Programa Anual de Obra Pública, suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra la obra "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.", financiada con recursos estatales del Fondo GEQ PA, con un monto aprobado de \$36,946,545.40 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.), con un período contractual del 18 de noviembre de 2021 al 16 de mayo de 2022.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP

Sector:	Central.	Hoja No. 5 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22

Se comprobó que la suficiencia presupuestal de la obra fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01552 del 19 de octubre de 2021, por un monto de \$36,946,545.40 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.), y una vez contratada se realizó la adecuación presupuestal a través del oficio número 2021GEQ01756 del 18 de noviembre de 2021, por un monto de \$36,310,917.60 (treinta y seis millones trescientos diez mil novecientos diecisiete pesos 60/100 m.n.).

Se verificó que el monto total del anticipo otorgado, correspondiente al 30% del monto contractual, que fue por la cantidad de \$10,893,275.28 (diez millones ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 28/100 m.n.), quedo garantizado a través de la póliza de fianza número 1302-10046-9 ; así mismo que el cumplimiento del contrato y los posibles vicios ocultos quedaron garantizados por el 10% del monto contractual respectivamente, que en su conjunto representan un monto global de \$7,262,183.52 (siete millones doscientos sesenta y dos mil ciento ochenta y tres pesos 52/100 m.n.) con la póliza de fianza número 1302-10047-2, todas ellas emitidas por la Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., quien cuenta con registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF).

Se identificó que durante la ejecución de la obra, se realizó un procedimiento de suspensión temporal de los trabajos, mismo que fue promovido a solicitud del Municipio de Tequisquiapan, teniendo como causal la realización del evento denominado "Feria Nacional del Queso y el Vino", teniendo como periodo de suspensión del 03 de mayo al 05 de junio de 2022, con lo cual se difirió el plazo contractual, estableciendo como nueva fecha para la terminación de los trabajos el 19 de junio de 2022, hechos que se hicieron constar en el Acta Circunstanciada de Levantamiento de Suspensión Total Temporal de los Trabajos del 06 de junio de 2022.

Se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuenta con la documentación soporte para el pago del anticipo y de las 9 (nueve) estimaciones revisadas, las cuales representan un importe total ejercido de \$28,377,042.32 (veintiocho millones trescientos setenta y siete mil cuarenta y dos pesos 32/100 m.n.); que las estimaciones cuentan con sus respectivos números generadores, pruebas de laboratorio (para el acero de refuerzo, compresión de concreto, pruebas de compactación y calidad de materiales), reportes fotográficos, facturas y bitácora convencional; asimismo, se verificó que los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos. De igual forma, se verificó que del anticipo otorgado de \$10,893,275.28 (diez millones ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 28/100 m.n.), se amortizó hasta la estimación 9 (nueve) un importe de \$8,513,112.70 (ocho millones quinientos trece mil ciento doce pesos 70/100 m.n.), de lo que resulta un importe pendiente por amortizar de \$2,380,162.58 (dos millones trescientos ochenta mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 m.n.).

Se identificó mediante las visitas de inspección física, lo siguiente:

1. Se detectó que la obra presentó atrasos en la ejecución de los trabajos, toda vez que durante la inspección física realizada el 04 de julio de 2022, y considerando la suspensión de trabajos que establecía la terminación de los trabajos el 19 de junio de 2022, se identificó que faltaban por concluir los siguientes conceptos de obra:

- a) La partida "señalamiento" excepto el concepto 1120060104 "Bolarlo hecho con tubo mecánico...".
- b) De la partida "Alumbrado Público", en lo que corresponde a la etapa 6 (seis) del proyecto, se identificaron los siguientes conceptos:
 - 1010060608 "Retiro y desconexión de luminaria sencilla...".
 - 1050010601 "Abocinado y emboquillado de registros...".

Sector:	Central.	Hoja No. 6 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22

- 1050010603 "Sellado de ductos a base de poliuretano....".
- c) De las partidas "Media Tensión Subterránea" y "Obra Civil, Cableras", se identificaron en la etapa 6 (seis) los siguientes conceptos:
- 1050010601 "Abocinado y emboquillado de registros....".
- 1050010603 "Sellado de ductos a base de poliuretano....".

Por lo anterior, mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, se le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentará las aclaraciones respectivas acompañadas de la evidencia documental que justificará lo señalado; en respuesta, mediante el oficio DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, manifestó que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena "Penas Convencionales" del contrato, se aplicarían dichas sanciones y serían dadas a conocer a este órgano estatal de control; motivo por el cual mediante el oficio DJ-O/0388/2022 del 25 de agosto de 2022, se presentó el cálculo de retenciones y sanciones que serán aplicadas al contratista en la estimación 10 (finiquito) por un importe de \$10,337.84 (diez mil trescientos treinta y siete pesos 84/100 m.n.); quedando únicamente pendiente la evidencia del pago de dicha estimación.

2. Derivado de la revisión física realizada el 04 de julio de 2022, se verificó que los conceptos 1020050016 "Pozo de visita común hasta 1.50 m...", 1020050019 "Pozo de visita común de 2.01 a 2.50 m...", 1020050020 "Pozo de visita común hasta 1.51 a 2.00 m...", y 102050007 "Pozo de visita común de 2.51 a 3.00 m...", detectándose que en los pozos 5 (cinco), 6 (seis), 10 (diez), 19 (diecinueve) y 22 (veintidós) no se había realizado la limpieza de los mismos y aún se encontraban con escombros; el pozo 5 (cinco) faltaba el aplanado de mortero y el corte de la tubería; y en los pozos 4 (cuatro) y 9 (nueve) faltaba el aplanado de mortero y limpieza de los mismos; por lo anterior, mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022 se solicitó el término y la reparación de dichos pozos.

Posteriormente, en la misma visita de inspección física se detectó que en los pozos del 1 (uno) al 30 (treinta) no se encontraron colocados escalones, siendo que en las tarjetas de precios unitarios y proyecto vienen incluidos, resultando un faltante de 74 piezas. Por lo que mediante la misma acta en referencia, se solicitó la colocación de escalones faltantes.

En respuesta, la Secretaría mediante el oficio DJ0345/2022 del 01 de agosto de 2022, remitido por la Lic. Silvia Pável Castro Valdéz, Directora Jurídica, presentó la evidencia fotográfica de los trabajos realizados referentes a la aplicación de limpieza, aplanado, reparación en pozos y colocación de los escalones faltantes, con lo cual fueron atendidas las deficiencias solicitadas.

3. Derivado de la revisión física realizada el 04 de julio de 2022, se detectó que en lo correspondiente a la partida de "alumbrado público" el concepto de 1050010516 "Tubo poliducto de alta densidad (PAD) de 2..." no se encontraba en su totalidad colocado con respecto al programa de ejecución, y en consecuencia estaba sin operación, así como la falta de conexión del cableado en la totalidad de los registros eléctricos; de igual manera no estaba en funcionamiento el concepto 1050031060 "Transformador monofásico tipo pedestal 25KVA...", por lo que se solicitó mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, la comprobación fotográfica de la instalación total, así como el funcionamiento de los mismos.

En respuesta la SDUOP mediante el oficio DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, remitido por la Lic. Silvia Pável Castro Valdéz, Directora Jurídica, presentó la evidencia documental de la instalación del transformador, así como de la totalidad del poliducto, mediante evidencia fotográfica, con lo anterior se da por atendido el citado requerimiento.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP

<p>Sector: Central.</p> <p>Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>	<p>Hoja No. 7 de 11</p> <p>No. de auditoría: 1A14-22</p>
<p>4. De la revisión documental a la estimación 07 (siete), la cual tiene un periodo de ejecución del 16 al 31 de marzo de 2022, se verificó que fue pagado el volumen de 366.05 m del concepto 1020020056 "Tubo pad de 18" (45 cm) de diámetro (polietileno de alta densidad, ads o similar)..." , y derivado de la inspección física realizada el 04 de julio de 2022, fue identificado mediante la medición realizada en obra que difería con la distancia considerada en sus números generadores de la caja 1 (uno) a caja 2 (dos) por 14.39 m, resultando ser realmente de 13.60 m; mientras que de caja 2 (dos) a la t1 donde se consideró en la estimación una distancia de 15.00 m, y en campo se tomó una medida de 13.80 m; lo que resulta de considerar 3 (tres) líneas colocadas en cada elemento resultando una diferencia por 5.97 m, que multiplicada por su precio unitario de \$1,036.93 (mil treinta y seis pesos 93/100 m.n.), resulta un importe pagado en exceso de \$7,180.94 (siete mil ciento ochenta pesos 94/100 m.n.), (IVA incluido); al respecto, mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, se le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentar las aclaraciones respectivas acompañadas de la evidencia documental que justificará lo señalado.</p> <p>En respuesta, mediante el oficio DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, el ente auditado aclaró que dichas diferencias serían incorporadas como deductivas en la estimación subsecuente 9 (nueve); posteriormente, con el oficio DJ-0355/2022 del 04 de agosto de 2022, suscrito por la Lic. Silvia Pável Castro Valdéz, Directora Jurídica, se presentó la estimación 9 (nueve) con periodo de ejecución del 18 de noviembre del 2021 al 02 de mayo del 2022, donde se constató la deductiva realizada al concepto referido por 7.83 m, dando por atendido el citado requerimiento; es importe señalar que mediante la estimación 9 (nueve), fue posible verificar de forma adicional que en los conceptos directamente relacionados como lo son excavaciones, acarreos y rellenos también se vieron reflejados las deductivas correspondientes, dando por atendido dicho requerimiento.</p> <p>5. Respecto del concepto de obra 1040010612-A "Toma de alimentación de agua potable con manguera kitez de 1/2" (13mm)..." , se identificó en su respectiva tarjeta de precio unitario, que la misma considera la colocación de un dado de concreto de 20x20x20 cm de concreto f'c=200 kg/cm2; sin embargo, en las tomas de alimentación aún visibles en la obra, no fue identificado dicho elemento; al respecto, mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, se le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentará las aclaraciones respectivas acompañadas de la evidencia documental que justificará lo señalado.</p> <p>En respuesta, mediante el oficio DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, presentó la evidencia fotográfica de la realización de dichos trabajos mismos que se encuentran cubiertos por las banquetas y rampas, dando por atendido este requerimiento.</p> <p>6. Respecto del concepto de obra 1020060061 "Torretera de concreto premezclado f'c=250 kg/cm2..." , se identificaron diferencias entre la longitud de 67.75 m que fue pagado en las estimaciones 4 (cuatro), 5 (cinco) y 8 (ocho) con periodo de ejecución comprendido del 03 de enero al 15 de abril del 2022, contra lo medido en la inspección física realizada el 04 de julio de 2022, distancia que fue corroborada de acuerdo a lo plasmado en los planos CM-PLY-03 y PLU-01, lo que resulta una diferencia de 4.33 m, que multiplicada por su precio unitario de \$19,856.51 (diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 51/100 m.n.), representa un monto de \$99,735.28 (noventa y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 28/100 m.n.) (IVA incluido); al respecto, mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, se le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentará las aclaraciones respectivas acompañadas de la evidencia documental que justificará lo señalado.</p> <p>En respuesta, mediante el oficio DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, aclaró que dichas diferencias serían incorporadas como deductivas en la estimación subsecuente 9 (nueve); adicionalmente, mediante el oficio DJ-0355 del 04 de agosto de 2022, signado por la Lic. Silvia Pável Castro Valdéz, Directora Jurídica, se</p>	

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP

Sector:	Central.	Hoja No. 8 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de auditoría: Cumplimiento.	No. de auditoría: 1A14-22

presentó la aclaración que por una omisión involuntaria del contratista y con la finalidad de no retrasar el proceso de validación de la estimación 9 (nueve), las diferencias detectadas se considerarán en la estimación 10 (diez) finiquito.

Posteriormente y mediante los oficios DJ-O/387/2022 y DJ-O/388/2022 del 24 y 25 de agosto de 2022, respectivamente, remitidos por la Directora Jurídica, se presentaron los números generadores de la estimación 10 (finiquito) y el plano que contiene las características de las torrenteras CM-PLU-01A, ambos documentos avalados por el supervisor de la obra y la empresa contratista, en donde se realiza la deductiva total de los elementos cobrados y la nueva generación de los volúmenes generados por los conceptos; con lo anterior, este órgano estatal de control verificó la incorporación de las deductivas faltantes, sin embargo, queda pendiente la evidencia documental del pago de dicha estimación.

7. Con respecto al concepto atípico de obra 1050030731 "Pozo de visita en media tensión tipo P, en arroyo de 300x160x150 cms. CFE-PVMTAP, con tapa de acero antiderapante...", se identificó al momento de la revisión física realizada que las tapas y bisagras de dos piezas colocadas sobre la vialidad de la obra quedaron por encima de la rasante, poniendo en riesgo los neumáticos de los automóviles que la circulan; al respecto, mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, se le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentará la evidencia documental de las adecuaciones realizadas; en respuesta, mediante el oficio DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, el ente auditado presentó la evidencia fotográfica del proceso de nivelación; adicionalmente y mediante el oficio DJ-0355 del 04 de agosto de 2022, presentó la evidencia fotográfica de los trabajos terminados, dando por atendido este requerimiento.

8. De la revisión a las cajas pluviales 1 (uno) y 2 (dos), así como a diversos registros pluviales, eléctricos y de servicios de cable y telefonía, se identificó la falta de limpieza de los residuos de obra (cimbra, escombros y basura), por lo que mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, se le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizará la limpieza; en respuesta, mediante el oficio DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, signado por la Directora Jurídica, Lic. Silvia Pável Castro Valdez, presentó la aclaración y la evidencia fotográfica de la realización de dichos trabajos, señalando que los mismos se encuentran terminados; por lo cual se consideró atendido lo solicitado.

9. De la inspección física realizada el 04 de julio de 2022, respecto del concepto clave 1070050055 "Adocreto cuadrado de 20 x 20 x 8 cm color indicado por la supervisión, de 250 kg/cm2 colocado en seco. Incluye...", se tomó una muestra correspondiente a un volumen estimado de 1,236.12 m2, cobrados en las estimaciones 6 (seis) y 7 (siete) con periodos de ejecución del 01 al 15 marzo y del 16 al 31 de marzo, respectivamente, derivado de la medición directa se encontró una diferencia de 95.92 m2, que multiplicada por su precio unitario \$491.08 (cuatrocientos noventa y un pesos 08/100 m.n.) resulta un monto de trabajos no ejecutados por \$54,641.09 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 09/100 m.n.), (IVA incluido), por lo anterior mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, se solicitó la aclaración respecto del volumen detectado.

En respuesta, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el oficio No. DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, signado por la Directora Jurídica, señaló que la contratista [REDACTED], realizaría el ajuste correspondiente dentro de la estimación número 9 (nueve). Posteriormente, mediante el oficio DJ-0355/2022 del 04 de agosto de 2022, se anexó la estimación 9 (nueve) con periodo de ejecución del 18 de noviembre del 2021 al 02 de mayo del 2022, con sus respectivos generadores, donde se refleja la deductiva aplicada por los \$54,641.09 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 09/100 m.n.) (IVA incluido). Cabe señalar que dicho concepto se generó nuevamente en su totalidad, por lo anterior, se determinó atendido este requerimiento.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP

Sector:	Central.	Hoja No. 9 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22

10. De la Inspección física realizada el 04 de julio del 2022, en lo que refiere al concepto 1120010203 "Pavimento de adocreto, color indicado por la supervisión de 10 x 20 x 8 cm de espesor, para vialidad de 250 kg/cm. Incluye...", se tomó una muestra del volumen estimado de 1.62 m², cobrado en la estimación 6 (seis) con periodo de ejecución del 01 al 15 de marzo de 2022; sin embargo, durante el recorrido se encontró que el volumen existente corresponde a 10.53 m², lo que arroja una diferencia de 1.09 m², que multiplicada por su precio unitario de \$378.06 (trescientos setenta y ocho pesos 06/100 m.n.), corresponde un monto de \$478.02 (cuatrocientos setenta y ocho pesos 02/100 m.n.), (IVA incluido), lo anterior se hizo del conocimiento de la Secretaría mediante el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022, donde se solicitó la aclaración respecto del volumen detectado.

En respuesta, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el Oficio No. DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, signado por la Directora Jurídica, señaló que la contratista [REDACTED], realizaría el ajuste correspondiente dentro de la estimación número 9 (nueve). Posteriormente, mediante oficio DJ-0355/2022 del 04 de agosto, se anexó la estimación 9 (nueve) con periodo de ejecución del 18 de noviembre del 2021 al 02 de mayo del 2022, con sus respectivos generadores, donde se refleja la deductiva aplicada correspondiente a este concepto por los \$478.02 (cuatrocientos setenta y ocho pesos 02/100 m.n.) (IVA incluido). Cabe señalar que dicho concepto se generó nuevamente en su totalidad, por lo anterior, se determinó atendido este requerimiento.

11. De la revisión a las estimaciones 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve) con periodos de ejecución que comprenden del 18 de noviembre del 2021 al 02 de mayo del 2022, se determinaron diferencias en los conceptos 1010120105 "Excavación a máquina en zanjas en material tipo "B" seco profundidad de 0.00 a 2.00 m ...", donde se generó un volumen de 703.59 m³; detectándose una diferencia de 37.65 m³ que multiplicado por su precio unitario de \$60.12 (sesenta pesos 12/100 m.n.), corresponde a un monto de \$2,632.43 (dos mil seiscientos treinta y dos pesos 43/100 m.n.), y del concepto 1070010301 "Acostillado con material inerte de banco, compactado con pisón de mano en capas de 20 cm de espesor al 90% proctor, humedad óptima. Medido compacto...", se generó un volumen de 377.17 m³, y se detectó una diferencia de 18.62 m³, por lo que multiplicada por su precio unitario de \$328.64 (trescientos veintiocho pesos 64/100 m.n.), se tiene un monto de \$7,228.36 (siete mil doscientos veintiocho pesos 36/100 m.n.) (IVA incluido), lo anterior quedó asentado en el acta de sitio 1A14-22-05 del 01 de agosto de 2022, donde se solicitó las aclaraciones respectivas.

En respuesta la SDUOP presentó oficio DJ-0355/2022 del 04 de agosto del 2022, signado por la Lic. Silvia Pável Castro Valdéz, Directora Jurídica, en el que señala que dentro de la estimación 9 (nueve), se considerarían las diferencias a favor o en contra del contratista remitiendo generadores de la misma; posteriormente y derivado de la revisión realizada a la estimación 9 (nueve), se constató que se aplicaron las deductivas señaladas para los conceptos 1010120105 y 1070010301, dando por atendidas dichas diferencias.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada para verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00625 denominada "Mejoramiento de calle H. Colegio Militar y Ezequiel Montes, colonia Centro, Tequisquiapan, Qro.", financiada con recursos GEQ PA,

Sector:	Central.	Hoja No. 10 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 1A14-22

ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos aprobados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.


Recomendación.

Se le recomienda a la Subsecretaría de Proyectos y Construcción adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, implementar los mecanismos de control necesarios a efecto de que la supervisión de obra revise de manera detallada tanto documental como físicamente, los números generadores de volúmenes de obra que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de los conceptos de obra pagados no difieran cuantitativa ni cualitativamente con lo realmente ejecutado; toda vez que durante la revisión documental a las estimaciones, y durante la inspección física realizada a la obra el 04 de julio de 2022, se detectó que diferían los volúmenes de obra generados con lo realmente ejecutado, sin embargo, no fue motivo de observación debido a que en el proceso de la auditoría y durante la ejecución de la obra en cuestión, mediante los oficios DJ-0345/2022 del 01 de agosto de 2022, DJ-0355/2022 del 04 de agosto de 2022, DJ-O-0387/2022 del 24 de agosto de 2022 y DJ-O/0388/2022 del 25 de agosto de 2022, todos signados por la Lic. Silvia Pável Castro Valdéz, Directora Jurídica; así como la respuesta al acta 1A14-22-05 del 01 de agosto de 2022 con el oficio DJ-0356/2022 del 04 de agosto de 2022, se presentó la evidencia de las deductivas de las correcciones a los volúmenes en las estimaciones subsecuentes, así como la documentación y reportes fotográficos que soportan la ejecución de los trabajos señalados en el acta de sitio 1A14-22-04 del 13 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita presente a este órgano estatal de control, la evidencia documental de las acciones realizadas para evitar la recurrencia en relación de la recomendación antes descrita, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe.

Por otra parte se le solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que una vez materializado el pago de la estimación 10 (diez) finiquito, presente mediante oficio dirigido a esta Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la evidencia documental y soporte de dicha estimación, a efecto de constatar las acciones realizadas respecto a los numerales 1 (uno) y 6 (seis) anteriormente descritos.

A t e n t a m e n t e



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407 y
Cédula Profesional 2694049



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA




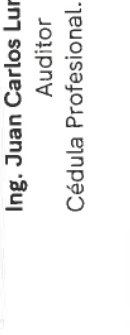


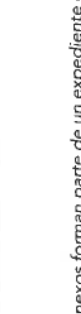
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP

Sector: Central.	Hoja No. 11 de 11
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de auditoría: Cumplimiento. No. de auditoría: 1A14-22

 Ing. Matilde Lavares García Jefe del Departamento de Auditoría Integral Cédula Profesional 2457443	 Ing. Jhonny César Vargas Hernández Supervisor de Auditoría Técnica de Obra Cédula Profesional 5902402 y Cédula Profesional 7288345
 Arq. Ma. Elena Escalante Oliván Auditora Cédula Profesional 9846332	 Ing. Juan Carlos Luna Rangel Auditor Cédula Profesional. 3373081
<p>POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SDUOP</p>	
 Arq. Cinthia Pérez González Titular del Órgano Interno de Control Cédula Profesional 4806842	 Arq. Luz Teresa Vidal Chávez Auditora Cédula Profesional 4824929
 Arq. Juana Ericka García Núñez Titular de Auditoría Cédula Profesional 8522072	